

ACTA N° 015 - 2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

En la Parroquia San Carlos, del Cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los 10 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, se instaura en sesión ordinaria el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, bajo la dirección del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente de la Parroquia San Carlos, contando con la presencia del señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza, y el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra.

PRIMERO: CONSTATAción DEL QUÓRUM.

El señor Presidente expresa; señora secretaria dígnese constatar el quórum de ley correspondiente.

Por disposición del señor presidente, por secretaria se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros de la Junta: el señor presidente Wilman Hernán Espín Ochoa, la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Gioconda Monar y el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL SAN CARLOS.

El señor presidente expresa: "Señores Vocales buenas tardes, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria convocada para este día 10 de junio del presente año, esperando tomar las mejores resoluciones en beneficio de nuestra Parroquia.

Al verificar que están todos los miembros de Junta presentes y siendo las 15:10 declaro instalada la sesión.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Previa convocatoria entregada a los señores vocales se presenta el siguiente orden del día para la Sesión Ordinaria, a realizarse el día lunes 10 de junio de 2024, a las 15H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.

2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Acta N° 014 - 2024.
5. Análisis y Resolución para la firma del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos para el Mantenimiento Vial de varias comunidades de la Parroquia.
6. Análisis y Resolución para la firma del Convenio de donación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlo, con el Objeto de realizar la entrega de kits alimenticios, bajo el Proyecto "Fortalecimiento a las capacidades de las personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la Provincia de Orellana.
7. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
8. Clausura.

El señor Presidente Wilman Espín pone a consideración de los señores vocales el orden del día.

El señor vocal Wilson Guerrero, aprueba el orden del día y no solicita modificaciones.

La señora vocal Tec. Gioconda Monar, aprueba el orden del día y no solicita modificaciones.

El señor vocal Darío Patiño, aprueba el orden del día y no solicita modificaciones.

El señor Presidente Wilman Espín aprueba el orden del día y no solicita modificaciones.

Resolución: Los señores Vocales del GAD-Parroquial Rural San Carlos, en base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Aprueban, el orden del día de la presente sesión sin modificaciones.

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA N° 014-2023.

El Sr. presidente toma la palabra y expresa. - señora secretaria proceda a dar lectura del acta.

Por disposición del señor presidente la señora secretaria procede a dar lectura del acta N° 014-2024 de la sesión ordinaria de Junta realizada el jueves 30 de mayo de 2024.

La señorita Priscila Molina expresa; Señor presidente, compañeros vocales al estar de acuerdo con la Acta N° 014-2024 mociono aprobar y ratificar en su totalidad el acta de la sesión ordinaria de junta realizada el 30 de mayo del 2024. Sin ninguna modificación.

El señor presidente pregunta si la moción tiene apoyo.

La señorita vicepresidenta Priscila Molina expresa: me ratifico en mi moción.

Interviene el señor vocal Wilson Guerrero expresa; a favor de la moción de la compañera.

La señora vocal Tec. Gioconda Monar expresa; a favor de la moción.

El señor vocal Darío Patiño expresa; apoyo la moción.

El señor presidente pregunta si no hay otra moción, señora secretaria someta a votación.

Al existir apoyo a la moción, el señor Presidente somete a votación; lo cual se verifica a través de secretaria quedando de la siguiente manera: La señorita vicepresidenta Priscila Molina se ratifica en su moción, el señor Vocal Wilson Guerrero a favor de la moción, La señora vocal Tec. Gioconda Monar apoya la moción, el señor vocal Darío Patiño apoya la moción y el señor Presidente Wilman Espín a favor de la moción:

Por lo expuesto el Gobierno Parroquial San Carlos por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía de Descentralización.

Resuelven: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Junta celebrada el jueves 30 de mayo de 2024.

QUINTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LAGO SAN PEDRO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE VARIAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA.

Interviene el señor presidente y expresa; buenos días compañeros se ha insertado este punto en el orden del día para Analizar y Resolver la firma del convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos para el mantenimiento vial de varias comunidades de la Parroquia, para lo cual le concedo la palabra a la Ingeniera Lorena Rodríguez Coordinadora de Proyectos Sociales del GAD Parroquial Rural San Carlos.

Interviene la Ingeniera Lorena Rodríguez Coordinadora de Proyectos Sociales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y expresa; buenas tardes señor presidente y señores vocales en esta semana llego una comisión del GAD Parroquial Rural Lago San Pedro a solicitar apoyo con las maquinarias Motoniveladora y Rodillo del GAD Parroquial san Carlos y ellos nos apoyan con una volqueta por los días que toque de acuerdo a los días de apoyo de las maquinarias y por ello se firmara un convenio y enviaron un modelo. Siendo el compromiso de ellos reinvertir retribuyendo el mismo rubro que se gaste de combustible en las maquinarias nuestras.

Interviene la señora vicepresidenta Priscila Molina y expresa; yo si le veo viable.

Interviene el señor vocal Darío Patiño y expresa; hay que explicar cómo se va realizar el convenio con la finalidad de cumplir con el mantenimiento.

Interviene el señor vocal Wilson Guerrero y expresa; dentro de las Cabecera Parroquiales es también competencia del Municipio en atender estas necesidades de las Parroquias.

Interviene el señor vocal Darío Patiño y expresa; de mi parte no me opongo pero que sea solo para mantenimiento de las calles de la Cabecera Parroquial pero que quede claro que eso es competencia del GAD Municipal.

Interviene el señor vocal Wilson Guerrero y expresa; se firme el convenio y que sea solo por 3 días y ellos nos retribuyan con la volqueta por 20 días y se tome las precauciones necesarias para que las maquinarias trabajen de la mejor manera.

Interviene la señora vocal Gioconda Monar y expresa; de mi parte estoy de acuerdo pero que los trabajos que se vayan a realizar sean solo para la Cabecera Parroquial de la Parroquia Lago San Pedro.

Interviene la señora vicepresidenta Priscila Molina y expresa; apoyo la moción de la compañera en que solo se realicen los trabajos en la Cabecera Parroquial de la Parroquia Lago San Pedro.

Resolución: *Por unanimidad del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de Junta resuelven:*

Art. 1.- *Autorizar al señor presidente la firma del convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos para el mantenimiento vial de varias comunidades de la Parroquia.*

Art. 2.- *Que los trabajos que se vayan a realizar de mantenimiento vial con las maquinarias Rodillo y Motoniveladora del GAD Parroquial San Carlos sean solo dentro de la Cabecera Parroquial Lago San Pedro.*

SEXTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE DONACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLO, CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ENTREGA DE KITS ALIMENTICIOS, BAJO EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS Y GRUPOS PRIORITARIOS, MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA PROVINCIA DE ORELLANA.

Interviene el señor presidente y expresa; buenos días compañeros se ha insertado este punto en el orden del día para Analizar y Resolver la firma del Convenio de donación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, con el Objeto de realizar la entrega de kits alimenticios, bajo el Proyecto "Fortalecimiento a las capacidades de las personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la Provincia de Orellana, por ello concedo la palabra a la ingeniera Lorena Rodríguez Coordinadora de Proyectos Sociales del GAD Parroquial Rural San Carlos.

Interviene la Ingeniera Lorena Rodríguez Coordinadora de Proyectos Sociales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y expresa; buenas tardes señor presidente y señores vocales de parte del GAD Provincial de Orellana enviaron un convenio de kits alimenticios para que se firme, por cuanto va a entregar al GAD Parroquial San Carlos en donación para entregar a los grupos prioritarios de nuestra Parroquia, la entrega se van a realizar los días miércoles, jueves y viernes, a las 09h00am; en el Coliseo de Deportes de la Parroquia San Carlos.

Resolución: *Por unanimidad del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de Junta resuelven:*

Art. 1.- *Autorizar al señor presidente la firma del Convenio de donación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, con el Objeto de realizar la entrega de kits alimenticios, bajo el Proyecto "Fortalecimiento a las capacidades de las personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la Provincia de Orellana.*

SÉPTIMO: LECTURA Y ANÁLISIS DE OFICIOS RECIBIDOS.

Por disposición del señor presidente la señora secretaria procede a dar lectura a los oficios recibidos para su respectivo análisis y resolución.

OFICIO DE LA SRA. YADIRA TORRES Y VERONICA TORRES

Señor presidente, mediante el presente llego a su digna autoridad para **SOLICITAR** de manera especial me conceda un lote de terreno de 2x2 metros en el Cementerio General de la Parroquia San Carlos, en el cual me comprometo a cancelar los valores establecidos en el Reglamento General del Cementerio de la Parroquia San Carlos al momento que entre en vigencia.

RESOLUCION: *Por unanimidad del señor presidente conjuntamente con los señores vocales resuelven: Aprobar el oficio y entregar mediante acta de compromiso de bóveda hasta que la ordenanza entre en vigencia y se establezcan los valores a cobrar.*

UNIDAD EDUCATIVA "CORONEL EMILIO SUAREZ"

Me dirijo ante su digna autoridad con el debido respeto que se merece y de una manera especial solicitarle que nos colabore con tres canecas de pintura color hueso, la misma que se ocupara para pintar la parte superior de los bloques de aulas, que se encuentran en deterioro; y a su vez pedirle si cuentan con una escalera grande tenga la bondad de prestarnos para realizar dicha actividad antes mencionada.

RESOLUCION: *Por unanimidad del señor presidente conjuntamente con los señores vocales resuelven: Realizar gestión en lo que respecta a la pintura y facilitar la escalera para dicha actividad de la institución educativa.*

OFICIO DE LA SRA. ROSA IRENE CASHABAMBA

Mediante esta comunicación, deseo **SOLICITAR** de manera especial su ayuda para obtener un terreno de 2x2 metros en el Cementerio General de la Parroquia San Carlos, como familia entendemos la importancia de tener un lugar adecuado y digno para el descanso eterno de nuestros seres querido, por este motivo acudimos a usted en busca de apoyo.

Nos comprometemos a cumplir con todas las normativas y requisitos establecidos por la administración del cementerio, así como a cubrir los costos correspondientes de acuerdo a sus políticas y tarifas actuales.

Interviene el señor vocal Wilson Guerrero y expresa; en la administración anterior se indicó que por fallecimiento de un familiar se entregará un espacio en el cementerio, y con un acta de compromiso por cuanto en la ordenanza emitida por el GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas los valores establecidos estaban muy altos, en base a ello se gestionó para saber cómo se puede hacer con respecto a los valores establecidos por cuanto teníamos ese inconveniente y se solicitó al abogado del Municipio y se quedó en averiguar pero de ahí no se ha dado el seguimiento respectivo.

Interviene el señor vocal Darío Patiño y expresa; no sería factible dar un espacio antes de que no exista un familiar ya que eso fue la resolución que emitimos anteriormente por cuanto en el cementerio ya no hay espacio.

Interviene por segunda ocasión el señor vocal Wilson Guerrero y expresa; se cumpla la resolución que hemos tomado anteriormente y la resolución que se tomó en esta administración que en cuanto se tenga un familiar fallecido se entregara un lote de terreno de 2x2 para que construyan las bóvedas que requieran.

RESOLUCION: *Por unanimidad del señor presidente conjuntamente con los señores vocales resuelven: Que se cumpla la resolución anterior que especificaba lo siguiente: en vista que el espacio del cementerio general se está llenando se va entregar un lote de terreno de 1 x 2 metros y en caso que deseen un metro más sería de 2x2 metros a las personas de la Cabecera Parroquial, en caso de un fallecimiento de un familiar mediante un acta de compromiso hasta que la ordenanza entre en vigencia y se establezcan los valores a cobrar.*

OCTAVO: CLAUSURA

El señor Wilman Espín en calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, agrádesese a los señores vocales y señorita secretaria por la presencia en esta sesión ordinaria y sin tener más que tratar da por clausurada la sesión siendo las 16h26.


Sr. Wilman Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL G.A.D.P.R.S.C




Tnlga. Carmen Herrera Torres
**SECRETARIA AUXILIAR
DEL G.A.D.P.R.S.C.**




Srta. Priscila Molina Hernández
VICEPRESIDENTE DEL GADPRSC


Sr. Wilson Guerrero Becerra
PRIMER VOCAL DEL GADPRSC


Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza
SEGUNDA VOCAL DEL GADPRSC


Sr. Darío Patiño Saavedra
TERCER VOCAL DEL GADPRSC

RESOLUCIÓN N° 021- GADPRSC - 2024

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza y señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Quinto punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 10 de junio de 2024, consta: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LAGO SAN PEDRO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE VARIAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA, en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de junta analizan y resuelven.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- Autorizar al señor presidente la firma del convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos para el mantenimiento vial de varias comunidades de la Parroquia.

Art. 2.- Que los trabajos que se vayan a realizar de mantenimiento vial con las maquinarias Rodillo y Motoniveladora del GAD Parroquial San Carlos sean solo dentro de la Cabecera Parroquial Lago San Pedro.

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 10 días del mes de junio del 2024.

Lo certifico. -



Tnlga. Carmen Aracely Herrera Torres

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2100594841

Celular: 0987744009

CORREO: [carmenh 87@hotmail.com](mailto:carmenh87@hotmail.com)

RESOLUCIÓN N° 022- GADPRSC - 2024

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza y señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Sexto punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 10 de junio de 2024, consta: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE DONACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLO, CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ENTREGA DE KITS ALIMENTICIOS, BAJO EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS Y GRUPOS PRIORITARIOS, MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de junta analizan y resuelven.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- Autorizar al señor presidente la firma del Convenio de donación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San

Carlos, con el objeto de realizar la entrega de kits alimenticios, bajo el Proyecto "Fortalecimiento a las capacidades de las personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la Provincia de Orellana.

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 10 días del mes de junio del 2024.

Lo certifico. -



Tnlga. Carmen Aracely Herrera Torres

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2100594841

Celular: 0987744009

CORREO: [carmenh 87@hotmail.com](mailto:carmenh87@hotmail.com)

📞 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉️ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

RESOLUCIÓN N° 023- GADPRSC - 2024

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Elvida Gioconda Monar Mendoza y señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Séptimo punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 10 de junio de 2024, consta: **LECTURA Y ANÁLISIS DE OFICIOS PERTINENTES**, en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de junta analizan y resuelven.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- En base al oficio de la señora Yadira Torres y Verónica Torres quienes SOLICITAN se les conceda un lote de terreno de 2x2 metros en el Cementerio General de la Parroquia San Carlos; Aprobar el oficio y entregar mediante acta de compromiso de bóveda hasta que la ordenanza entre en vigencia y se establezcan los valores a cobrar.

Art. 2.- En base al oficio de la Unidad Educativa "Coronel Emilio Suarez", en el que SOLICITA se les colabore con tres canecas de pintura color hueso, la misma que se ocupara para pintar la parte superior de los bloques de aulas, que se encuentran en deterioro; y que se les preste una escalera grande para realizar dicha actividad. Realizar gestión en lo que respecta a la pintura y facilitar la escalera para dicha actividad de la institución educativa.

Art. 3.- En base al oficio de la Sra. Rosa Irene Cashabamba en el que SOLICITA un terreno de 2x2 metros en el Cementerio General de la Parroquia San Carlos, Que se cumpla la resolución anterior que especificaba lo siguiente: en vista que el espacio del cementerio general se está llenando se va entregar un lote de terreno de 1 x 2 metros y en caso que deseen un metro más sería de 2x2 metros a las personas de la Cabecera Parroquial, en caso de un fallecimiento de un familiar mediante un acta de compromiso hasta que la ordenanza entre en vigencia y se establezcan los valores a cobrar.

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 10 días del mes de junio del 2024.

Lo certifico. -



Tnlg. Carmen Aracely Herrera Torres



SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2100594841

Celular: 0987744009

CORREO: carmenh87@hotmail.com

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA LA SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA LUNES 10 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 15H00. EN LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL G.A.D.P.R.S.C.

| ORD | NOMBRES | DIGNIDAD | FIRMA |
|-----|-----------------------|----------------|---|
| 1 | SR. WILMAN ESPÍN | PRESIDENTE |  |
| 2 | SRTA. PRISCILA MOLINA | VICEPRESIDENTA |  |
| 3 | SR. WILSON GUERRERO | PRIMER VOCAL |  |
| 4 | TEC. GIOCONDA MONAR | SEGUNDA VOCAL |  |
| 5 | SR. DARÍO PATIÑO | TERCER VOCAL |  |

Lo certifico:



Tnlga. Carmen Herrera

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2100594841

Celular: 0987744009

Correo: [carmenh 87@hotmail.com](mailto:carmenh87@hotmail.com)

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

CONVOCATORIA

San Carlos, 06 de junio de 2024


PARA : Srta. Priscila Valeria Molina Hernández
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señorita **VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día lunes 10 de junio de 2024, a las 15H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Acta N° 014 - 2024.
5. Análisis y Resolución para la firma del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos para el Mantenimiento Vial de varias comunidades de la Parroquia.
6. Análisis y Resolución para la firma del Convenio de donación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlo, con el Objeto de realizar la entrega de kits alimenticios, bajo el Proyecto "Fortalecimiento a las capacidades de las personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la Provincia de Orellana.
7. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
8. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

*Recibido
06-06-2024*



☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

CONVOCATORIA

San Carlos, 06 de junio de 2024

PARA : Sr. Wilson José Guerrero Becerra
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señor **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día lunes 10 de junio de 2024, a las 15H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Acta N° 014 - 2024.
5. Análisis y Resolución para la firma del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos para el Mantenimiento Vial de varias comunidades de la Parroquia.
6. Análisis y Resolución para la firma del Convenio de donación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlo, con el Objeto de realizar la entrega de kits alimenticios, bajo el Proyecto "Fortalecimiento a las capacidades de las personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la Provincia de Orellana.
7. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
8. Clausura.

Recibido,
[Firma]

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,

[Firma]

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com



☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

CONVOCATORIA

San Carlos, 06 de junio de 2024

PARA : Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señora **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día lunes 10 de junio de 2024, a las 15H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Acta N° 014 - 2024.
5. Análisis y Resolución para la firma del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos para el Mantenimiento Vial de varias comunidades de la Parroquia.
6. Análisis y Resolución para la firma del Convenio de donación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlo, con el Objeto de realizar la entrega de kits alimenticios, bajo el Proyecto "Fortalecimiento a las capacidades de las personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la Provincia de Orellana.
7. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
8. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com



Recibido
06-06-2024


062497262

VIA AL RIO NAPO, KM 6

gobparroqsancarlos@hotmail.com

www.sancarlos.gob.ec

CONVOCATORIA

San Carlos, 06 de junio de 2024

PARA : Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señor **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día lunes 10 de junio de 2024, a las 15H00. En la oficina de Presidencia del GAD, San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Acta N° 014 - 2024.
5. Análisis y Resolución para la firma del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos para el Mantenimiento Vial de varias comunidades de la Parroquia.
6. Análisis y Resolución para la firma del Convenio de donación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlo, con el Objeto de realizar la entrega de kits alimenticios, bajo el Proyecto "Fortalecimiento a las capacidades de las personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la Provincia de Orellana.
7. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
8. Clausura.



Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com



☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

